



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Convenio que celebra el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 270 con:

Quien acepta al alumno (a):

De la Generación _____ de la carrera de Técnico en: _____,
para realizar su servicio social por un período no menor a 6 meses y máximo de dos años, a partir
del día: _____ de _____ del 20_____.

Participando en el programa de: _____ con un horario de _____
a las _____ hrs. los días _____ cubriendo un total de 480 horas.

La Institución conoce los objetivos del Servicio Social y está de acuerdo en que cada 24 semanas mínimo, haga cambios de prestadores de servicio social.

Respecto a la protección de nuestro(s) estudiante(s), el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 270, cuenta con una póliza de seguro contra accidentes escolares.

Al mismo tiempo, le rogamos se le extienda los informes, evaluaciones y constancia de terminación de servicio social necesarios en tiempo y forma, para que el alumno tramite su titulación.

Lic. Norma Alicia Medina Rivas
Director del CBTis No. 270

Departamento de Vinculación con el Sector Productivo
MMED. Alva Sánchez Hernández

